

BASES CONCURSO:
ENCUESTA NPS JOHN DEERE

En Santiago, a **09 de julio de 2024**, **SALINAS Y FABRES S.A.**, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 91.502.000-3, en adelante e indistintamente “SALFA”, debidamente representada por don **Daniel Mendoza Torres**, cédula de identidad N°9.742.701-1, ambos domiciliados en Avenida General Rondizzoni N°2130, comuna y ciudad de Santiago, exponen lo siguiente:

1. Condiciones Generales.

1.1. SALINAS Y FABRES S.A, a través de su línea de negocios **SALFA MAQUINARIA-JOHN DEERE** ha resuelto realizar una promoción a través de la implementación de un sorteo entre las personas que, durante la vigencia de la promoción (en adelante el “**Concurso**”), den cumplimiento a las condiciones establecidas en el punto N°2 y N° 3 de las presentes bases.

1.2. **La vigencia del Concurso será hasta el día 31 de diciembre de 2024**, considerándose un (1) sorteo mensual según las condiciones establecidas en las presentes bases. Con todo, Salfa tendrá la facultad de, a su solo arbitrio, modificar la fecha de término del Concurso y modificar las fechas de sorteo y publicación del ganador, notificando a los participantes las nuevas fechas respectivas vía correo electrónico, o bien vía telefónica, según sea el caso. Por el sólo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado conoce y acepta los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases. Al aceptar estas Bases Generales, el participante autoriza gratuita y expresamente a SALFA para almacenar y efectuar un tratamiento automatizado de sus Datos Personales, con el propósito de identificarle al efectuar, en caso de que lo amerite, la entrega del correspondiente premio, autorizando además y desde ya a SALFA a ceder o transferir a terceros dichos datos con el único objeto de establecer acciones de marketing, promociones y/o beneficios comerciales.

1.5. SALFA hará sus mejores esfuerzos para resguardar la privacidad de la información que los participantes proporcionen con el objeto de acceder al Concurso. No obstante lo anterior, SALFA no será responsable por actos ilegales de terceros no autorizados que signifiquen la invasión de sus bases de datos o la sustracción de antecedentes.

1.6. Cualquier infracción a los Términos y Condiciones del Concurso implicará la exclusión automática del participante y/o la anulación del premio que se le hubiere asignado.

1.7. SALFA informará el resultado del Concurso los días 30 de cada mes. El participante que resulte ganador del Concurso acepta expresamente, desde ya, facilitar la difusión pública de la obtención del premio con el que resultare favorecido, prestando su colaboración en forma gratuita para todas las actividades promocionales y publicitarias que le fueren requeridas por SALFA. Asimismo, el ganador del Concurso autoriza a SALFA para difundir en su sitio web y redes sociales, o por cualquier otro medio de comunicación su nombre, número de documento de identidad, localidad de residencia, imágenes o voces, en forma gratuita y sin restricciones, con el objetivo de dar a conocer los resultados del Concurso y para fines publicitarios, sin derecho a obtener reconocimiento, compensación o retribución de ninguna clase por dicho uso el ganador del Concurso.

2. Participantes.

2.1. Podrán participar en el Concurso, todas aquellas personas naturales mayores de edad o jurídicas, que se encuentren domiciliadas dentro del territorio de la República de Chile **que (1) hayan adquirido una maquinaria John Deere en Salfa y (2) que contesten correcta e íntegramente la encuesta de satisfacción enviada por John Deere a sus correos.**

2.2. Quedan excluidos del Concurso los menores de edad, los empleados y dependientes de SALINAS Y FABRES S.A. Esta prohibición se extiende, asimismo, a sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado inclusive.

3. Forma de participar en el Concurso.

Dando cumplimiento a los requisitos indicados en el número 2 de las presentes bases, los participantes del Concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos copulativos: **(1)** Completar y contestar la encuesta de satisfacción enviada por John Deere; **(2)** dar cumplimiento a los demás requisitos e instrucciones que se señalarán en la encuesta, para estar participando en el presente concurso.

Todo lo anterior, **hasta el día 31 de diciembre de 2024, con un sorteo mensual entre julio y diciembre.** Por tanto, **se considerarán 6 sorteos a realizarse a fines de los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024** y considerándose 2 ganadores mensuales (un ganador del grupo 6 meses y otro ganador del grupo 3 años, según se indicará en el punto 4 siguiente) en cada uno de los sorteos.

4. Premio, Sorteo, Publicación del ganador y Forma de Adjudicación.

4.1. El presente Concurso, contempla la realización de **6 sorteos a realizarse los días 30 de julio de 2024, 30 de agosto de 2024, 30 de septiembre de 2024, 30 de octubre de 2024, 30 de noviembre de 2024 y 30 de diciembre de 2024.**

En cada mes se sortearán 2 premios, uno para el grupo de clientes que haya adquirido su máquina John Deere en Salfa hace aproximadamente 6 meses y otro premio para el grupo de clientes que haya adquirido su máquina hace aproximadamente 3 años, todos los cuales deberán contestar íntegramente la encuesta para estar participando en su correspondiente grupo.

El premio a sortearse mensualmente consistirá– para el grupo de 6 meses- en un kit de productos, compuesto por los siguientes ítems. Los precios referenciales de cada uno de los productos se indican en los links dispuestos a continuación:

1. Llavero minicargador. <https://www.salfarepuestos.cl/llavero-mini-cargador-john-deere-756694/p>
2. Navaja plegable. <https://www.salfarepuestos.cl/navaja-plegable-john-deere/p>
3. Jockey John Deere. <https://www.salfarepuestos.cl/jockey-john-deere-gris-malla-amarilla-hi-viz/p>

El premio a sortearse mensualmente consistirá – en cada mes – para el grupo de 3 años- en una miniatura de máquina John Deere, según el siguiente detalle:

<https://www.salfarepuestos.cl/cargador-john-deere/p>

El precio referencial de la miniatura John Deere está indicado en el link anteriormente indicado.

4.2. El sorteo para elegir al ganador del Concurso se realizará con quienes cumplan todos los requisitos establecidos en las presentes bases. El sorteo se realizará de forma remota mediante sistema computacional de manera aleatoria, **según la base de datos de personas que hayan completado íntegramente la encuesta enviada por John Deere para estos efectos.**

4.3 **Será de exclusiva responsabilidad del ganador del concurso el retiro del premio desde la sucursal de Salfa que se le señalará**, no existiendo despacho de productos. El premio no podrá ser canjeado ni intercambiado por otros productos o servicios comercializados por SALINAS Y FABRES S.A o sus sociedades relacionadas, ni tampoco por su equivalente en dinero.

4.4. SALFA no se hace responsable si, como consecuencia de cualquier hecho, accidente o circunstancia, relativa a la entrega o el uso de los premios, ocurre cualquier daño o perjuicio a personas o bienes, ya sean propios o ajenos al ganador. Se entenderá que la aceptación del premio por el participante ganador implica para él, y para todos los efectos a que hubiere lugar, la renuncia a cualquier reclamación u acción legal posterior en contra de SALFA.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta. Por otra parte, el ganador del Concurso libera de toda responsabilidad a SALFA por cualquier impedimento, hecho o accidente que les impida aceptar el premio o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

4.5. Se deja expresamente estipulado que el premio obtenido es personal e intransferible. En el caso que no sea posible hacer la entrega del premio, Salfa no tendrá responsabilidad alguna y podrá disponer libremente del premio. El premio no es intercambiable por dinero u otro tipo de productos o servicios ofrecidos por Salfa.

5. Normas de Control y Seguridad.

SALFA se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta que resulte sospechosa, que tenga por finalidad o efecto, cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de otros participantes, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del participante y la pérdida de todo derecho al premio que eventualmente hubiese obtenido.

Además, SALFA se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta. Asimismo, SALFA se reserva el derecho de poner cualquier

sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable del servicio de correo electrónico correspondiente para que adopte las medidas que correspondan. Sin perjuicio de lo anterior, SALFA se reserva el derecho de emprender las acciones legales que le puedan corresponder.

Por último, SALFA se reserva asimismo el derecho a excluir del Concurso cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales, o cuando lo considere oportuno.

6. Limitación de Responsabilidad.

SALFA no será responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, SALFA hará todo lo que esté a su alcance para corregirlas lo antes posible. Sin perjuicio de lo anterior, SALFA no asumirá ninguna responsabilidad al respecto.

Por otra parte, SALFA tampoco será responsable por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

7. Impuestos.

Cualquier impuesto o costo eventual que pueda afectar al premio entregado en virtud de este concurso, cualquiera sea su naturaleza, será de cargo exclusivo del ganador de éste.

9. Domicilio y Legislación aplicable.

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier controversia con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

10. Modificación de las presentes bases.

SALFA podrá modificar las presentes bases en la misma forma en que fueron informadas éstas, en cualquier momento y sin expresión de causa.

PERSONERÍA. La personería de Daniel Mendoza Torres para representar a la sociedad **SALINAS Y FABRES S.A.** consta de escritura pública de fecha 19 de marzo de 2021 otorgada en la notaría de doña María Pilar Gutiérrez Rivera.

LEGALES

10% de Descuento en Repuestos marca John Deere Instalados por Servicio Técnico 2024.

CONDICIONES GENERALES

El evento «10% de Descuento en Repuestos marca John Deere Instalados por Servicio Técnico 2024», es una promoción aplicable exclusivamente para repuestos marca John Deere

instalados o utilizados en reparaciones de Maquinarias de construcción y forestal marca John Deere por parte del Servicio Técnico de Salinas y Fabres S.A.

Esta promoción estará vigente desde el 01 de febrero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, ambos días inclusive, siendo válida únicamente dentro de este período y en el territorio de la República de Chile. Se aplica exclusivamente para los repuestos marca John Deere instalados o utilizados en reparaciones de Maquinarias de construcción y forestal marca John Deere, no siendo exigible el descuento para otras marcas. No aplicará el referido descuento para aquellos repuestos excluidos, según se indica más adelante en los presentes términos y condiciones. El descuento no aplicará en casos de mantenciones de maquinaria John Deere u otra marca.

Durante este periodo, Servicio de maquinaria John Deere ofrecerá un 10% de descuento en repuestos marca John Deere instalados por el según las condiciones aquí contenidas.

En el caso que el cliente tenga descuentos ya vigentes en Salfa, en virtud de esta promoción se le adicionara un 10%.

Este descuento será aplicable a todos los clientes (personas naturales o jurídicas), ya sean nuevos o antiguos, para cualquier reparación de maquinaria marca John Deere, siempre que la referida reparación o instalación del componente sea realizada por el servicio técnico de Salfa. El descuento no es aplicable ni exigible para otras marcas de repuestos.

El referido descuento no aplicará para compras de repuestos directos, sin la intervención del área de servicio técnico en una reparación o mantención de una máquina de construcción John Deere.

Las promociones y descuentos no son intercambiables por su equivalente en dinero ni por otros productos o servicios comercializados por Salfa o sus sociedades relacionadas. Salfa no asumirá responsabilidad por el uso o destino otorgado a las máquinas o accesorios reparados y/o entregados.

Por último, Servicio pesado de maquinaria Salfa se reserva el derecho de no aplicar el descuento, , cuando no se cumplan las condiciones establecidas por Salfa por parte del cliente.

El descuento del 10% en los repuestos marca John Deere será aplicable y exigible con cualquier medio de pago y mediante cualquier canal de compras (sea presencial u online), con un plazo máximo de pago de 30 días.

EXCLUSIONES

Los siguientes componentes y conceptos estarán excluidos de la promoción, no siendo aplicable el descuento para los siguientes casos:

Lubricantes.

Todos aquellos componentes que ya estén en oferta a la fecha de la presente promoción.

Válida sólo para las facturas tributarias emitidas hasta el 30.04.2024

Repuestos correspondientes a mantenciones preventivas.

CONTACTO

Para efectos de atender a los Clientes en caso de dudas que se generen por el uso de la plataforma, los Clientes podrán acceder a la atención de servicio al Cliente a través de los siguientes medios:

Línea de servicio al Cliente: 600 360 6200

Formulario de contacto en el sitio web: <https://www.salfa.cl/centro-de-ayuda/#contactanos>

Correo electrónico: contacto@salfa.cl

RAZÓN SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL

Proveedor: SALINAS Y FABRES S.A.

Rol Único Tributario número: 91.502.000-3.

Dirección: Av. General Rondizzoni N°2130, Santiago, Región Metropolitana.

Representante legal: Daniel Mendoza Torres.

DOMICILIO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todos los efectos legales las presentes Bases se rigen por la ley chilena, y cualquier controversia con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

APLICACIÓN SUPLETORIA

Supletoriamente aplicarán los términos y condiciones estándar de Salfa Maquinaria, disponibles en www.salfamaquinaria.cl.